



# *Resolución Jefatural N° 052-2021-AGN/J*

Lima, 7 de junio de 2021

**VISTOS** el Memorando N° 125-2021-AGN/DDPA, de fecha 25 de mayo de 2021, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; el Informe N° 45-2021-AGN/SG-ATDA, de fecha 27 de mayo de 2021, del Área de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 126-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 7 de junio de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en los artículos primero y sexto del TUO del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, la entidad propone y ejecuta la política de defensa, conservación, registro, archivo e incremento del patrimonio documental de la nación y aprueba, a través de la Jefatura, las normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los archivos y autorización de la eliminación de documentos de la administración pública central. Asimismo, conforme a los artículos cuarto y quinto de la Ley N° 25323, ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, el órgano rector es el Archivo General de la Nación y es parte de sus fines el normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos de la administración pública a nivel nacional;

Que mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, denominada "Norma para la valoración documental en la entidad pública", la cual establece las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del programa de control de documentos archivísticos (PCDA). Dicho procedimiento archivístico consiste en identificar y establecer el valor y el periodo de retención de toda serie documental, siendo necesaria la conformación de un comité evaluador de documentos, conformado mediante resolución de la más alta autoridad, con la finalidad de elaborar el PCDA y brindar opinión favorable sobre la eliminación de documentos en la entidad;

Que mediante Memorando N° 125-2021-AGN/DDPA de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, en atención a los resultados obtenidos en su proceso de supervisión al Archivo Central, se precisa que es importante efectuar las gestiones para la ejecución del procedimiento de eliminación de documentos innecesarios, por lo que se recomienda la reconfirmación del comité evaluador de documentos aprobado con Resolución Jefatural N° 224-2012-AGN/J;

Que mediante Informe N° 45-2021-AGN/SG-ATDA del Área de Trámite Documentario y Archivo, de conformidad con la recomendación de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, se propone a los integrantes del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación y se solicita a la Secretaría General que realice las acciones necesarias para formalizar el acto administrativo correspondiente;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 126-2021-AGN/SG-OAJ, opina a favor de la propuesta de reconstituir el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación, por contar con sustento técnico y legal acorde a lo establecido en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA denominada "Norma para la valoración documental en la entidad pública";

Con los visados del Área de Trámite Documentario y Archivo, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 013-90-JUS, TUO del Decreto Legislativo N° 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y, la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, "Norma para la valoración documental en la entidad pública";

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Reconstituir** el Comité Evaluador de Documentos (CED) del Archivo General de la Nación, el cual estará integrado por el responsable o el representante de los siguientes órganos:

<b>N°</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>CARGO</b>
1.	Jefatura del Archivo General de la Nación	Presidencia
2.	Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
3.	Unidad de organización responsable de los documentos a evaluar	Miembro
4.	Archivo Central	Secretaría técnica

**Artículo 2. Dejar sin efecto** la Resolución Jefatural N° 224-2012-AGN/J, de fecha 3 de agosto de 2012.

**Artículo 3. Disponer** al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de los integrantes designados en el artículo 1.

**Artículo 4. Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 5. Disponer** la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo**  
**Jefe institucional**  
**Archivo General de la Nación**